



Riohacha, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – REIVINDICATORIO SEGUIDO POR MERYS CAMILA CAMPO DE SALAS CONTRA PALMAWA S.A.S RAD: 44-001-31-03-001-2021-00052-00

Vista la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 20 de abril de 2022, elevada por el apoderado judicial de la demandante, por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial, elevada por el apoderado judicial de la demandante.
2. Una vez la parte demandante informe sobre la mejoría del estado climático en la zona donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del litigio, pase el proceso al despacho para fijar nueva fecha para la práctica de la referida diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b75f756e7fec43a565900e38c8f134cb5ca8f91f0c624e70fc67bfe20cad377f

Documento generado en 20/04/2022 03:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>